

## Acuerdo "PLAN AMISTAD"

El Tiro Federal Argentino de Buenos Aires, ha decidido, con el objetivo de incrementar su masa societaria, implementar una campaña denominada PLAN AMISTAD, que se regirá por las siguientes cláusulas:

- 1) Coordinación de Tiro será la responsable de iniciar el trámite y llevar los registros correspondientes.
- 2) El Plan es solo y exclusivamente, para aquellos interesados que nunca hayan sido socios de la Entidad.
- 3) Todos los socios tendrán derecho a invitar a algún conocido, amigo, familiar, interesado en practicar tiro deportivo, (Solo 1 y sujeto al punto 2). El mismo podrá concurrir a la Institución y hacer uso de las instalaciones por un periodo de 60 días, sin abonar el arancel de invitado.
- 4) No podrá utilizar los polígonos ni realizar las disciplinas, que requieren Cursos de Habilitación.
- 5) El invitado tendrá los mismos derechos y obligaciones que el socio TIDE, por lo tanto deberá realizar el Curso de Ingreso pudiendo utilizar las instalaciones cuando obtenga el carnet correspondiente (En el caso de que se asocie, no deberá realizarlo nuevamente) ó Curso solo en el Sector que va a realizar prácticas por los 60 días (En este caso si decide asociarse, deberá realizar el Curso de Ingreso).
- 6) Al momento de realizar la inscripción al Plan Amistad, Coordinación de Tiro le entregará un CD con el Estatuto, Reglamentos, los cuales deberá conocer en su totalidad.
- 7) Abonará los mismos valores por insumos y/o cánones.
- 8) El estacionamiento será arancelado si concurre con su vehículo.
- 9) El socio presentante es responsable absoluto, por el comportamiento de su invitado mientras este permanezca en el Club, debiendo estar presente, supervisarlo y controlarlo cuando este, haga uso de los polígonos.
- 10) Sí los invitados no son Legítimos Usuarios:
  - \* Un Instructor de tiro habilitado, deberá estar presente en las prácticas.
  - \*El invitado podrá utilizar solo las armas del Club (No, las del Socio que le invita).
- 11) Se entregará al invitado una credencial donde constará sus datos y los del anfitrión, la cual le servirá para ingresar al Club. Dicha Credencial cumplirá las veces de carnet social y deberá presentarlo en los polígonos donde concurra.
- 12) Vencido el plazo de 60 días deberá entregar la credencial en la Dirección de Tiro de la Institución.
- 13) Si el invitado se asocia, al cumplirse cuatro meses de antigüedad como socio, el socio presentante será beneficiado con la bonificación de una cuota social equivalente a la cuota en la cual el nuevo socio se ha asociado y recién en ese momento podrá invitar a otro interesado.
- 14) Este Plan Amistad, no es renovable, es decir, pasados los 60 días, el invitado no puede ser invitado nuevamente por el socio u otro socio.

Dirección de Tiro